



OK  
seguro  
Daf/cm

## BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS (TIPO SPLIT), CONDENSADOR Y MATERIALES DE REFRIGERACIÓN.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0005

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 p.m. del día miércoles 10 de junio del año dos mil veinte (2020), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Banco, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Sub-Administrador, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **CESAR F. GUZMAN C.**, Director de Planeación Estratégica, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos; Lic. **JORGE L. MARTINEZ B.**, Director de Legal; Licda. **AYESTKA M. GONZALEZ**, Gerente de Tesorería; Sra. **KEREN GONZALEZ**, responsable de la Oficina Libre de Acceso a la Información, para dar inicio al acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas sobre el proceso de compra menor para la **Adquisición de cuatro (04) unidades de aires acondicionados (tipo split), un (01) condensador y materiales de refrigeración** para ser usados en las secciones de Ingeniería, Compras y Mayordomía, de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0005**.

**VISTA:** La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

**VISTA:** La Solicitud de Compra No. 7537, d/f 27.05.2020 de la Dirección de Servicios Administrativos.

**VISTA:** La solicitud de Autorización del inicio del proceso de compras menor d/f 28/05/2020, en cumplimiento al Art. 51 del Reglamento de Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y el cual establece que: *"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva"*.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos No. 2020/21 d/f 29.05.2020 emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$243,800.00 (Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos con 00/100)**.

**VISTAS:** Las Ofertas presentadas por los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."*

M  
D  
G  
K.G.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 01/06/2020, la Sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2020-0005**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 4/06/2020, siendo la 2:50 p.m., la sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y presenta a la Arq. **FRAYNEL SANTANA**, en representación del Lic. **MARIO FERREIRAS C.**, director de Servicios Administrativos, para la apertura de las propuestas recibidas en la oficina de la dirección de servicios administrativos de las empresas: 1) **VICTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADO, SRL** (RNC #130120943), y 2) **UNIREFRI, SRL** (RNC #130047595).

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 4/06/2020 la Arq. **FRAYNEL SANTANA**, en representación del director de Servicios Administrativos, verificó el contenido de doce (12) propuestas presentadas, tanto físicamente como en el portal transaccional de la **DGCP** ([www.comprasdominicanas.gob.do](http://www.comprasdominicanas.gob.do)) y las cuales indican a continuación:

No.	OFERENTE	RNC #	MONTO	OFERTA ECON. vs. GEF \$243,800.00	RPE ACTUALIZADA	DGII (al día)	TSS (al día)	HOJA TECNICAS	GARANTIA (AÑO)
1	Buiteco, EIRL	130667454	\$ 227,250.30	93%	SI	9-mar.-20	9-mar.-20	NO	1 AÑO
2	Climatizaciones y Acabados Climaca, SRL	131835554	\$ 229,413.49	94%	SI	18-may.-20	27-may.-20	SI	2 EN PIEZAS Y 5 EN COMPRESOR
3	Gilgami Group, SRL	130371652	\$ 236,438.52	97%	SI	18-may.-20	18-may.-20	SI	2 EN PIEZAS
4	Actualidades VD, SRL	101512369	\$ 239,398.40	98%	SI	-	-	SI	1 AÑO
5	Comercial Guanacaste, SRL	130377448	\$ 243,622.80	100%	SI	12-may.-20	13-may.-20	SI	-
6	Victor García Aire Acondicionado, SRL	130120943	\$ 243,849.99	100%	SI	-	-	SI	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
7	Unirefri, SRL	130047596	\$ 245,251.91	101%	SI	-	-	SI	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
8	FL&M Comercial, SRL	130677476	\$ 246,974.00	101%	SI	27-may.-20	27-may.-20	SI	1 AÑO
9	Comercial Yaelys, SRL	131551882	\$ 255,550.83	105%	SI	20-may.-20	20-may.-20	SI	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
10	RV Imperio Eléctrico, SRL	130528268	\$ 278,403.30	114%	SI	23-abr.-20	10-may.-20	SI	2 EN A/C Y 5 EN COMPRESOR
11	Ingman, Ingeniería y Mantenimiento, SRL	131643302	\$ 311,118.80	128%	SI	17-feb.-20	3-abr.-20	SI	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
12	Pohut Comercial, SRL	130933901	\$ 368,514.00	151%	SI	26-may.-20	26-may.-20	SI	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS

**CONSIDERANDO:** Que luego de estudiar y evaluar el informe de la sección de Mantenimiento, d/f 09/06/2020, suscrito por los señores **EDDY DEL ROSARIO** y **NELSON GARCIA**, Encargado de la Sección de Mantenimiento y Técnico de Refrigeración, respectivamente, en el cual se indica:

Tenemos a bien presentar nuestra evaluación y recomendación sobre la *Adquisición e instalación de cuatro (4) unidades de aire acondicionado (tipo split) de 18,000 BTU, un (1) condensador de 3 Tons. y materiales de instalación.* Los oferentes corresponden: 1) BUITECO, EIRL, 2) CLIMATIZACIONES Y ACABADOS CLIMACA, SRL, 3) GILGAMI GROUP, SRL, 4) ACTUALIDADES VD, SRL, 5) COMERCIAL GUANACASTE, SRL, 6) VICTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADO, SRL, 7) UNIREFRI, SRL, 8) FL&M COMERCIAL, SRL, 9) COMERCIAL YAELYS, SRL, 10) RV IMPERIO ELÉCTRICO, SRL, 11) INGMAN, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, SRL, y 12) POHUT COMERCIAL, SRL.

A continuación, presentamos una relación de los oferentes y características de las propuestas:

No.	OFERENTE	MONTO	OFERTA ECON. vs. CEF \$243,800.00	MARCA DE EQUIPOS	HOJA TECNICAS	TIEMPO DE ENTREGA	GARANTIA (AÑO)
1	Buiteco, EIRL	\$ 227,250.30	93%	CONFORTIME LENNOX	NO	Inmediata	1 AÑO
2	Climatizaciones y Acabados Climaca, SRL	\$ 229,413.49	94%	EVERWELL	SI	Inmediata	2 PIEZAS Y 5 COMPRESOR
3	Gilgami Group, SRL	\$ 236,438.52	97%	TGM Y DAIKIN	SI	Inmediata	2 EN PIEZAS
4	Actualidades VD, SRL	\$ 239,398.40	98%	LENNOX	SI	Inmediata	1 AÑO
5	Comercial Guanacaste, SRL	\$ 243,622.80	100%	INNOVAIR Y LENNOX	SI	Inmediata	-
6	Victor García Aire Acondicionado, SRL	\$ 243,849.99	100%	AIR MAX CONFOR TIME	SI	Inmediata	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
7	Unirefri, SRL	\$ 245,251.91	101%	LENNOX	SI	Inmediata	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
8	FL&M Comercial, SRL	\$ 246,974.00	101%	CONFORTIME	SI	-	1 AÑO
9	Comercial Yaelys, SRL	\$ 255,550.83	105%	TGM, LENNOX	SI	-	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
10	RV Imperio Eléctrico, SRL	\$ 278,403.30	114%	TGM	SI	Inmediata	1 AÑO
11	Ingman, Ingeniería y Mantenimiento, SRL	\$ 311,118.80	128%	AIR MAX	SI	Inmediata	2 EN PIEZAS Y SERVICIOS
12	Pohut Comercial, SRL	\$ 368,514.00	151%	KALLEY	SI	Inmediata	2 EN PIEZAS Y 5 EN

Luego de haber evaluado las ofertas indicadas en el cuadro anterior, se determinó que estas propuestas cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para esta compra menor.

En relación a la empresa **BUITECO EIRL** su oferta presenta los equipos de la marca **CONFORTIME Y LENNOX** con un año de garantía, el tiempo de entrega es inmediato. Este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido, La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 227,250.30**.

En relación a la empresa **CLIMATIZACIONES Y ACABADOS CLIMACA, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **EVERWELL**, con (2) dos años de garantía, el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo, materiales requerido, La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 229,413.48**.

En relación a la empresa **GILGAMI GROUP, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **TGM Y DAIKIN** con dos (2) años de garantía; el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo, materiales requerido, La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 236,438.52**.

En relación a la empresa **ACTUALIDADES VD, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **LENNOX**. Con un año de garantía; el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$239,398.40**.

M  
2  
N  
91  
9.10  
9

En relación a la empresa **COMERCIAL GUANACASTE, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **INNOVAIR Y LENNOX**, con garantía no especificada; el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo, materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 243,622.80**.

En relación a la empresa **VICTOR GARCÍA AIRE ACONDICIONADO, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **AIR MAX CONFOR TIME**, con (2) años de garantía; el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 243,850.00**

En relación a la empresa **UNIREFRI, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **LENNOX** con (2) años garantía; el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 245,251.91**.

En relación a la empresa **FL&M COMERCIAL, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **CONFORTIME** con un año garantía; el tiempo de entrega no indicado; este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 246,974.00**.

En relación a la empresa **COMERCIAL YAELYS, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **LENNOX** con (2) años garantía; el tiempo de entrega no indicado; este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 255,550.83**.

En relación a la empresa **RV IMPERIO ELÉCTRICO, SRL**, su oferta presenta los equipos de la marca **TGM** con un año garantía; el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 278,403.30**

En relación a la empresa **INGMAN, INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO, SRL**, su oferta presenta los equipos de marca **AIR MAX** con dos años de garantía el tiempo de entrega no indicado; este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 311,118.80**.

En relación a la empresa **POHUT COMERCIAL, SRL**, su oferta presenta los equipos de marca **KALLEY Y G AIR** con dos años de garantía y cinco años en el compresor; el tiempo de entrega es inmediato; este oferente presenta los aires acondicionados completo y materiales requerido. La oferta económica de esta empresa es de **RD\$ 368,514.00**.

Luego de haber estudiado cada una de las propuestas anteriormente indicadas, tanto en los aspectos técnicos, de garantía y económicos, podemos recomendar la propuesta del oferente **CLIMATIZACIONES Y ACABADOS CLIMACA, SRL**, por un monto de **RD\$ 229,413.48** (aproximadamente un **94%** de la inversión programada); esta incluye todos los equipos y materiales con una entrega inmediata y un **(2) año de garantía** en piezas y servicios y cinco **(5) años** en el compresor. Este oferente presenta una diferencia económica de **RD\$ 2,163.18** con relación a la de **BUITECO, EIRL**, la cual fue de **RD\$227,250.30**.

Con relación a la propuesta de **BUITECO, EIRL**, por un monto de **RD\$ 227,250.30** el oferente ofrece un año de garantía en los equipos, en comunicación telefónica y por correo con su representante, no fue posible coordinar nuestra visita para verificar los equipos ofertados.-

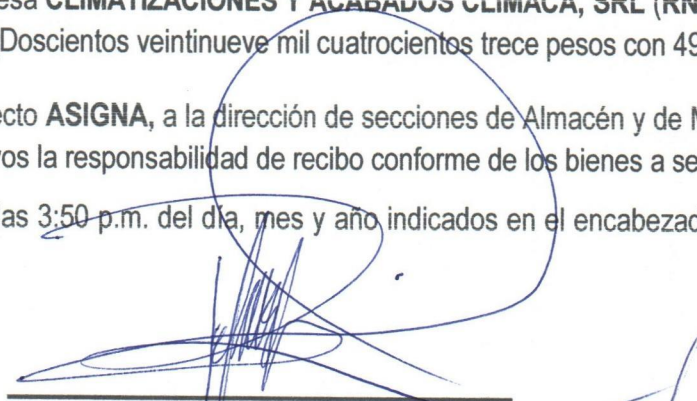
**CONSIDERANDO:** Que luego de estudiar y evaluar la documentación de la propuesta del oferente **BUITECO, EIRL (RNC #130667454)** se determinó que 1) las certificaciones de pago de impuestos por la **DGII** y la **TSS** suministradas no están actualizadas, y 2) no suministro la ficha técnica de los equipos de aires acondicionados, lo cual impide a este oferente suplir al **BAGRICOLA**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de referencias** del presente proceso de compra.

El Comité de Compras y Contrataciones del **BAGRICOLA**, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la Reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de cuatro (04) unidades de aires acondicionados (tipo split), un (01) condensador y materiales de refrigeración para ser instalados en las secciones de Ingeniería, Compras y Mayordomía, a la empresa **CLIMATIZACIONES Y ACABADOS CLIMACA, SRL (RNC #131835554)**, por un monto total de **RD\$229.413.49** (Doscientos veintinueve mil cuatrocientos trece pesos con 49/100).

**SEGUNDO: ASIGNAR** como al efecto **ASIGNA**, a la dirección de secciones de Almacén y de Mantenimiento de la dirección de Servicios Administrativos la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.


Finalmente se levantó la sesión a las 3:50 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.



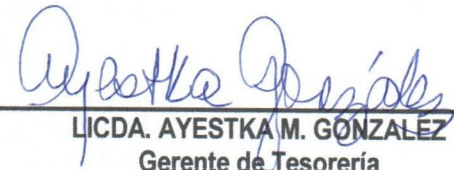
\_\_\_\_\_  
**LIC. RAFAEL MORENO REYNA**  
Sub-Administrador  
Presidente del Comité




\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGE L. MARTINEZ B.**  
Director de Legal  
Miembro




\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIO FERREIRAS C.**  
Director Servicios Administrativos  
Secretario



\_\_\_\_\_  
**LICDA. AYESTKA M. GONZÁLEZ**  
Gerente de Tesorería  
Miembro



\_\_\_\_\_  
**LIC. CESAR F. GUZMAN C.**  
Director Planeación Estratégica  
Miembro



\_\_\_\_\_  
**KEREN GONZALEZ**  
Resp. Ofic. Libre Acceso al Información  
Miembro